



BUIN, 26 SEP 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3565 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 3564 de fecha 26 de septiembre de 2025, se otorga feriado legal al Secretario Municipal, don Gerónimo Martini Gormaz, por el día 26 de septiembre de 2025. Nómbrese como **Secretaria Municipal Subrogante** a doña Holan Pinto Urzúa, profesional de la Dirección Jurídica, con todas las atribuciones inherentes al cargo y perjuicio de sus actuales funciones.

3.- El Memorándum N° 913, de fecha 09 de septiembre de 2025, donde la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, informa al Alcalde (S), sobre las multas de vehículos municipales. Se adjunta:

- ✓ Memorándum N° 889, de fecha 08 de septiembre de 2025, donde la Dirección de Administración y Finanzas, envía respuesta a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, sobre la consulta de los permisos de circulación.
- ✓ Listado de multas de los vehículos.
- ✓ Memorándum N° 875, de fecha 03 de septiembre de 2025, donde la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, solicita a la Dirección de Administración y finanzas, información respecto de las multas de vehículos municipales.
- ✓ Boleta N° 76086699 y detalle de consumo del Vehículo PPU: RWDV95, emitido por Autopista Vespucio Norte, de fecha 01 de junio de 2023.
- ✓ Boleta N° 75448099 y detalle de consumo del Vehículo PPU: RWDV95 emitida por Autopista Vespucio Norte, de fecha 03 de mayo de 2023.

4.- El Memorándum N° 910, de fecha 15 de septiembre de 2025, donde la Dirección de Administración y Finanzas, solicita al Administrador Municipal la cancelación de deuda por multas TAG de vehículos municipales.

5.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 1526, de fecha 16 de septiembre de 2025, emitida por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

6.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO

1. Autorícese el pago por un monto de \$295.340.- (doscientos noventa y cinco mil trescientos cuarenta pesos), por concepto de cancelación de las multas TAG, asociada a los vehículos municipales, según el siguiente detalle:

VEHÍCULO	MODELO	PATENTE	FECHA INFRACCIÓN	VALOR
CAMIÓN VOLKSWAGEN	CONSTELLATION	SZDT-42	19/12/2023	\$73.835
CAMIÓN VOLKSWAGEN	CONSTELLATION	SXVJ-13	18/12/2023	\$73.835
CAMIÓN ALJIBE JAC	RUNNER	RWDV-95	28/03/2023	\$147.670
CAMIÓN ALJIBE JAC	RUNNER	RWDV-95	03/04/2023	
TOTAL				\$295.340



BUIN
Ilustre Municipalidad

Secretaría Municipal

2. El gasto será imputado en la cuenta presupuestaria
215.22.12.004 "Intereses, Multas y Recargos", Centro de costo 24.01.02.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



HOLAN PINTO URZÚA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JAA. HPU (S).VZS. mss. vma.
[Signature]

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F
- DIMAAO
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde

[Large blue ink signature over the stamp]